Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

E.129

(01/2013)

SERIE E: EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED, SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

Explotación de las relaciones internacionales – Disposiciones de carácter general relativas a los usuarios

Presentación de planes nacionales de numeración

Recomendación UIT-T E.129

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE E

EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED, SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	
Definiciones	E.100–E.103
Disposiciones de carácter general relativas a las Administraciones	E.104–E.119
Disposiciones de carácter general relativas a los usuarios	**E.120–E.139**
Explotación de las relaciones telefónicas internacionales	E.140–E.159
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.160–E.169
Plan de encaminamiento internacional	E.170–E.179
Tonos utilizados en los sistemas nacionales de señalización	E.180–E.189
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.190–E.199
Servicio móvil marítimo y servicio móvil terrestre público	E.200–E.229
DISPOSICIONES OPERACIONALES RELATIVAS A LA TASACIÓN Y A LA CONTABILIDAD EN EL SERVICIO TELEFÓNICO INTERNACIONAL	
Tasación en el servicio internacional	E.230–E.249
Medidas y registro de la duración de las conferencias a efectos de la contabilidad	E.260–E.269
UTILIZACIÓN DE LA RED TELEFÓNICA INTERNACIONAL PARA APLICACIONES NO TELEFÓNICAS	
Generalidades	E.300–E.319
Telefotografía	E.320–E.329
DISPOSICIONES DE LA RDSI RELATIVAS A LOS USUARIOS	E.330–E.349
PLAN DE ENCAMINAMIENTO INTERNACIONAL	E.350–E.399
GESTIÓN DE RED	
Estadísticas relativas al servicio internacional	E.400–E.404
Gestión de la red internacional	E.405–E.419
Comprobación de la calidad del servicio telefónico internacional	E.420–E.489
INGENIERÍA DE TRÁFICO	
Medidas y registro del tráfico	E.490–E.505
Previsiones del tráfico	E.506–E.509
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación manual	E.510–E.519
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación automática y semiautomática	E.520–E.539
Grado de servicio	E.540–E.599
Definiciones	E.600–E.649
Ingeniería de tráfico para redes con protocolo Internet	E.650–E.699
Ingeniería de tráfico de RDSI	E.700–E.749
Ingeniería de tráfico de redes móviles	E.750–E.799
CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN: CONCEPTOS, MODELOS, OBJETIVOS, PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE FUNCIONAMIENTO	
Términos y definiciones relativos a la calidad de los servicios de telecomunicación	E.800–E.809
Modelos para los servicios de telecomunicación	E.810–E.844
Objetivos para la calidad de servicio y conceptos conexos de los servicios de telecomunicaciones	E.845–E.859
Utilización de los objetivos de calidad de servicio para la planificación de redes de telecomunicaciones.	E.860–E.879
Recopilación y evaluación de datos reales sobre la calidad de funcionamiento de equipos, redes y servicios	E.880–E.899
OTROS	E.900–E.999
EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.1100–E.1199
GESTIÓN DE LAS REDES	
Gestión de las redes internacionales	E.4100–E.4199

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

Recomendación UIT-T E.129

Presentación de planes nacionales de numeración

Resumen

En la Recomendación UIT-T E.129 se especifica un procedimiento de presentación normalizada de los números UIT-T E.164 en los Planes Nacionales de Numeración (PNN) de todos los países (es decir, el plan que establece cada país de conformidad con la Recomendación UIT-T E.164). También se especifica un método que permite a las partes interesadas conocer estos PNN y obtener información oportuna sobre las modificaciones que afecten el encaminamiento, la tasación y la contabilidad del tráfico internacional de telecomunicaciones. Además, esta Recomendación también sirve de ayuda para recopilar otra información que pudiera ser pertinente, por ejemplo números de servicios importantes, como los de emergencia (números de emergencia) y de otros servicios de valor social, así como información relativa a la aplicación de portabilidad del número (NP) a los números UIT-T E.164.

Historia

Edición	Recomendación	Aprobación	Comisión de Estudio
1.0	ITU-T E.129	2002-09-06	2
2.0	ITU-T E.129	2009-11-24	2
3.0	ITU-T E.129	2013-01-31	2

PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

La observancia de esta Recomendación es voluntaria. Ahora bien, la Recomendación puede contener ciertas disposiciones obligatorias (para asegurar, por ejemplo, la aplicabilidad o la interoperabilidad), por lo que la observancia se consigue con el cumplimiento exacto y puntual de todas las disposiciones obligatorias. La obligatoriedad de un elemento preceptivo o requisito se expresa mediante las frases "tener que, haber de, hay que + infinitivo" o el verbo principal en tiempo futuro simple de mandato, en modo afirmativo o negativo. El hecho de que se utilice esta formulación no entraña que la observancia se imponga a ninguna de las partes.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB en la dirección http://www.itu.int/ITU-T/ipr/.

© UIT 2013

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

Página

1 Alcance 1

2 Referencias 1

3 Definiciones 1

4 Siglas y acrónimos 2

5 Antecedentes 2

6 Descripción de la metodología y solución recomendada 2

7 Sitio web del UIT-T y lista de distribución 3

7.1 Generalidades 3

7.2 Responsabilidades de las organizaciones que administran los planes nacionales de numeración 4

8 Presentación de los números UIT-T E.164 en el plan nacional de numeración 4

8.1 Generalidades 4

8.2 Presentación tabular 4

9 Modificación del plan de numeración UIT-T E.164 5

9.1 Introducción 5

9.2 Introducción de un nuevo recurso de numeración 6

9.3 Supresión de un recurso de numeración 6

9.4 Modificación de un recurso de numeración 7

Anexo A – Presentación de números importantes relacionados con los servicios de emergencia y otros servicios de valor social 8

A.1 Consideraciones generales 8

A.2 Cuadro para la presentación 8

Anexo B – Portabilidad del número de los números UIT-T E.164 en el plan nacional de numeración 9

B.1 Consideraciones generales 9

B.2 Presentación tabular 9

Apéndice I – Ejemplo de presentación de números UIT-T E.164 en el plan nacional de numeración 11

Apéndice II – Ejemplos de modificación de número UIT-T E.164 en el plan nacional de numeración 16

Apéndice III – Ejemplos de presentación de números importantes relacionados con los servicios de emergencia y otros servicios de valor social 17

Apéndice IV 20

Bibliografía 21

Recomendación UIT-T E.129

Presentación de planes nacionales de numeración

1 Alcance

En la presente Recomendación se describe una metodología para acceder y proporcionar de manera oportuna información sobre la numeración UIT-T E.164 relativa a los planes nacionales de numeración (NNP) con el fin de ayudar a los administradores de dichos planes. Se indica, entre otras cosas, cómo obtener información acerca de los planes de numeración nacionales, cómo presentarlos y describirlos, y cómo comunicar oportunamente los cambios efectuados en los mismos mediante una presentación normalizada conforme a [UIT-T E.164]. Si bien el objetivo fundamental es ofrecer información sobre los indicativos o códigos geográficos de país (CC), la Recomendación también facilita información de numeración para aplicaciones de código de red y sobre los indicativos de país asignados a grupos de países (GoC, *groups of countries*). Además, esta Recomendación también sirve de ayuda para recopilar otra información que pudiera ser pertinente, por ejemplo números de servicios importantes, como los de emergencia (números de emergencia) y de otros servicios de valor social[1], así como información relativa a la aplicación de portabilidad del número (NP) a los números UIT-T E.164.

2 Referencias

Las siguientes Recomendaciones del UIT-T y otras referencias contienen disposiciones que, mediante su referencia en este texto, constituyen disposiciones de la presente Recomendación. Al efectuar esta publicación, estaban en vigor las ediciones indicadas. Todas las Recomendaciones y otras referencias son objeto de revisiones por lo que se preconiza que los usuarios de esta Recomendación investiguen la posibilidad de aplicar las ediciones más recientes de las Recomendaciones y otras referencias citadas a continuación. Se publica periódicamente una lista de las Recomendaciones UIT-T actualmente vigentes. En esta Recomendación, la referencia a un documento, en tanto que autónomo, no le otorga el rango de una Recomendación.

[UIT-T E.101] Recomendación UIT-T E.101 (2009), *Definición de los términos utilizados en las Recomendaciones de la serie E para los identificadores (nombres, números, direcciones y otros) en redes y servicios públicos de telecomunicaciones*.

[UIT-T E.164] Recomendación UIT-T E.164 (2010), *Plan internacional de numeración de telecomunicaciones públicas*.

[UIT-T E.164 Sup.2] Suplemento 2 a la Recomendación UIT-T E.164 (2012), *Portabilidad de número*.

3 Definiciones

En esta Recomendación se definen los siguientes términos.

3.1 lista de distribución de correo (*mail exploder list*): Parte de un sistema de distribución de correo electrónico que permite enviar mensajes a una lista de direcciones.

3.2 funcionamiento paralelo: Existencia simultánea de números antiguos y nuevos durante un periodo de tiempo limitado (6 meses, por ejemplo), para permitir la transición paulatina entre el plan de numeración antiguo y el nuevo.

---

[1] Definidos en [b-UIT-T E.164 Sup.6].

4 Siglas y acrónimos

En esta Recomendación se utilizan las siguientes siglas y acrónimos.

ACQ Consulta a base de datos centralizada (*all call query*)

CC Indicativo de país

CRDB Base de datos central de referencia (*central reference database*)

ENUM Correspondencia de números de teléfono

GoC Grupo de países (*group of countries*)

NDC Indicativo nacional de destino (*national destination code*)

NNP Plan nacional de numeración (*national numbering plan*)

NP Portabilidad del número (*number portability*)

NPA Administrador del plan de numeración (*numbering plan administrator*)

OR Encaminamiento por el operador asignatario (*onward routing*)

QoR Consulta tras liberación (*query on release*)

RtP Consulta exclusiva al operador asignatario

N(S)N Número (significativo) nacional

UTC Tiempo universal coordinado (*coordinated universal time*)

5 Antecedentes

Para obtener fácilmente información sobre los recursos de numeración recientemente asignados o vigentes en todo el mundo es necesario adoptar una metodología normalizada y presentar oportunamente los planes nacionales establecidos con arreglo a [UIT-T E.164]. A tal efecto, en esta Recomendación se indica un nuevo procedimiento para notificar la modificación o la nueva asignación de números UIT-T E.164 en los NNP. Además, es fundamental compartir información sobre la aplicabilidad de la portabilidad del número (NP) y la asignación de números importantes de una determinada jurisdicción. Por consiguiente, también se incluye en este procedimiento la notificación de la aplicabilidad de la NP, aunque se reconoce que no todos los países la aplican. También se hace referencia a los números definidos en el plan nacional de numeración para la asignación de servicios importantes, tales como los de emergencia y los de valor social.

Se remitió a los administradores de planes de numeración (NPA) una solicitud de asistencia para suministrar y recibir de información sobre numeración y utilización en todo el mundo. En consecuencia, se ha preparado esta Recomendación, que pretende facilitar la divulgación de información sobre numeración y utilización nacional y comprende requisitos relativos a la utilización de los números UIT-T E.164, tales como la aplicación del NP y números importantes, como los atribuidos a servicios de emergencia y de valor social. El UIT-T ha participado activamente en su elaboración y la participación de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) es esencial para hacerla efectiva y lograr plenamente sus objetivos.

6 Descripción de la metodología y solución recomendada

Para lograr los objetivos, se describe a continuación una metodología normalizada que recomienda:

a) recopilar y publicar en la página web del UIT-T denominada "Recursos de numeración internacional", las direcciones en Internet de los sitios web de las organizaciones administradoras del plan de numeración nacional, y sus respectivos hipervínculos, permitiendo así obtener una descripción del plan o los planes de numeración de cada país;

b) recopilar y publicar en la página web del UIT-T denominada "Aplicación de la portabilidad del número", las direcciones de los sitios web de las organizaciones administradoras del plan de numeración nacional, y sus respectivos hipervínculos, permitiendo así obtener una descripción de la portabilidad del número en cada país;

c) un formato normalizado para describir los número de emergencia y otros números importantes de servicios de valor social que emplea cada país, información que se puede publicar en la página web de la respectiva organización administradora del plan nacional de numeración;

d) un formato normalizado para comunicar y describir cambios en el plan de numeración nacional. Esta información se publicará en el sitio web del UIT-T bajo el nombre del país correspondiente;

e) un formato normalizado para describir la aplicación de la portabilidad del número en cada país y publicar esta información en el sitio web del UIT-T;

e) un procedimiento para informar a las partes interesadas de que se pueden inscribir y participar en una lista de distribución por correo electrónico, en la que se notifican los cambios en los planes de numeración nacionales y en la aplicación de la portabilidad del número.

A continuación se ofrecen más detalles sobre estos objetivos y su puesta en práctica.

7 Sitio web del UIT-T y lista de distribución

7.1 Generalidades

Gracias al sitio web del UIT-T se puede obtener la información más reciente sobre la numeración internacional de forma gratuita, precisa y oportuna.

La sección "Planes nacionales de numeración"[2] de la página web del UIT-T es el sitio clave para obtener información precisa y oportuna sobre la numeración en todos los países del mundo[3]. La sección titulada "Aplicación de la portabilidad del número nacional"[4] es donde se puede obtener información precisa y oportuna sobre sobre la portabilidad en los distintos países del mundo. La sección titulada "Números nacionales UIT-T E.129 de los servicios de emergencia y otros servicios de valor social"[5] es donde figura información precisa y oportuna sobre números importantes de todo el planeta. El UIT-T publica la dirección de los sitios web de las organizaciones que administran los planes nacionales de numeración de todo el mundo y a quién dirigirse en cada caso, cuando éstas le suministran estos datos.

Además, el UIT-T notifica por correo electrónico los últimos cambios de numeración a todas las partes inscritas en la lista de distribución. De este modo los abonados reciben la información más reciente sobre los cambios en la numeración y/o portabilidad del número, en cuanto se le notifica a la TSB. En la dirección web siguiente se indica cómo recibir y/o presentar la información sobre numeración: http://www.itu.int/oth/T0202.aspx?parent=T0202.

---

2 Disponible actualmente en el siguiente URL: http://www.itu.int/oth/T0202.aspx?parent=T0202.

3 La dirección web del UIT-T fue creado principalmente para informar sobre los planes de numeración nacionales E.164. No obstante, en las páginas web de los NPA nacionales puede haber información acerca de otros planes nacionales de denominación, numeración, direccionamiento o identificación.

4 Disponible actualmente en el siguiente URL: http://www.itu.int/oth/T0202.aspx?parent=T0202.

5 Disponible actualmente en el siguiente URL: http://www.itu.int/.

Las bases de datos accesibles desde el sitio web del UIT-T y el Boletín de Explotación (http://www.itu.int/pub/T-SP/e) de la UIT siguen siendo las fuentes oficiales de información sobre planes de numeración UIT-T E.164. La lista de distribución por correo electrónico es simplemente un instrumento para informar de inmediato. En caso de discrepancias, darán fe las bases de datos y el Boletín de Explotación.

7.2 Responsabilidades de las organizaciones que administran los planes nacionales de numeración

En esta cláusula se recomiendan algunas funciones y responsabilidades a los NPA nacionales que se han de tomar en consideración a la hora de describir el plan de numeración (números importantes inclusive) o la aplicación de la portabilidad del número (NP).

- Los NPA nacionales comunicarán al UIT-T la dirección de su sitio web, el nombre, dirección, números de teléfono y correo electrónico de las personas de contacto. Estos datos se deben actualizar anualmente, o cada vez que se introduzcan cambios importantes, para mantener al día la información de contacto.
- Los NPA nacionales tendrán, preferentemente, un enlace en la página web del UIT-T que permita acceder a la información sobre su plan de numeración, en particular sobre los números importantes y la portabilidad del número.
- Los NPA nacionales describirán, preferentemente, sus planes nacionales de numeración utilizando el formato de la cláusula 8.2.
- En todo sitio web de los NPA nacionales que contenga un NNP vinculado por hipertexto a la página del UIT-T se incluirán, en la medida de lo posible, notas o directrices que expliquen cómo acceder y obtener fácilmente información.
- los NPA nacionales son responsables de la información de su plan de numeración y de mantener informada a la TSB sobre toda modificación que introduzcan en la numeración y/o utilización, contribuyendo así a que la información del sitio web esté disponibles y actualizada. La exactitud de esta información es responsabilidad de los NPA nacionales.
- Los NPA nacionales deben notificar a la TSB toda aplicación o modificación del plan nacional de numeración mucho antes de la fecha de entrada en vigor, y a título informativo únicamente, para que se pueda publicar y distribuir dicha información a tiempo..
- Los NPA nacionales describirán, preferentemente, las modificaciones a sus NNP utilizando el formato de la cláusula 9.
- El NPA puede delegar todas estas funciones a otra entidad.

8 Presentación de los números UIT-T E.164 en el plan nacional de numeración

8.1 Generalidades

En esta cláusula se indica qué deben comunicar los NPA de cada país para describir y registrar sus planes nacionales de numeración (NNP) UIT-T E.164. Se presenta un formato (que deberá usarse siempre que sea posible) para presentar esta información, que deberá incluir como mínimo los elementos descritos en la cláusula siguiente. Siempre que se considere necesario, se podrá suministrar información adicional.

8.2 Presentación tabular

El Cuadro 8.1 se diseñó para presentar la información relativa al plan de numeración nacional. Este formato normalizado permite presentar dicha información independientemente del idioma de cada país. Se puede añadir información suplementaria a este cuadro.

Cuadro 8.1 – Presentación del plan nacional de numeración para el indicativo de país: +_____

a) General:
La longitud mínima del número (sin el indicativo de país) es _____ cifras.
La longitud máxima del número (sin el indicativo de país) es _____ cifras.

b) Enlace a la base de datos nacional (o a cualquier lista aplicable) con números E.164 asignados dentro del plan nacional de numeración (caso de existir): (referencia del URL)

c) Enlace a la base de datos en tiempo real que refleja los números transportados E.164 (caso de existir): (referencia del URL)

d) Esquema de numeración detallado:

(1)	(2)		(3)	(4)
Indicativo nacional de destino (NDC) o cifras iniciales del número (significativo) nacional (N(S)N)	**Longitud del número N(S)N**		**Utilización del número UIT-T E.164**	**Información adicional**
	Longitud máxima	**Longitud mínima**		
...				

A continuación se explica qué información debe ir en cada columna, y se especifica cuándo es fundamental para la descripción del plan.

Columna (1): Las cifras iniciales nacionales, que están incluidas en la longitud indicada en la columna (2). En la mayoría de los casos es el indicativo nacional de destino definido en [UIT-T E.164], o alguna información que equivale al indicativo de ciudad, de zona, regional, de servicio específico, etc. No se debe incluir ningún prefijo del plan nacional de marcación. Es obligatorio llenar esta columna, a menos que no sea aplicable en un determinado plan de numeración. Debe indicarse si el número proporcionado es el indicativo nacional de destino (NDC) o el N(S)N (véanse los ejemplos del Apéndice I).

Columna (2): Las longitudes mínima y máxima del número, es decir, la mayor y menor cantidad de cifras a continuación del indicativo de país. Esta columna es obligatoria.

NOTA – Las cifras iniciales de la columna 1 forman parte del número 1.

Columna (3): Utilización que se hace del número UIT-T E.164 (por ejemplo, indicativo de zona, número móvil, dirección de encaminamiento, etc.). En esta columna también se puede indicar el asignatario del bloque de números.

Columna (4): Toda información adicional. Facultativa.

El Apéndice I contiene ejemplos de presentación del cuadro.

9 Modificación del plan de numeración UIT-T E.164

9.1 Introducción

En esta Recomendación se consideran tres categorías de cambios, a saber:

1) Introducción de un nuevo recurso de numeración.

2) Supresión de un recurso de numeración.

3) Cambios en un recurso de numeración.

A continuación se indica cómo informar acerca de cada uno de estos tres cambios. Se escogieron los formatos normalizados para presentar el plan nacional de numeración siempre con la misma facilidad sin importar el idioma nacional.

9.2 Introducción de un nuevo recurso de numeración

A continuación se describe el cuadro para presentar la introducción de recursos de numeración UIT-T E.164. Se escogió el formato normalizado con el fin de facilitar la presentación del plan nacional de numeración, con independencia del idioma nacional.

Cuadro 9.1 – Descripción de la introducción de un nuevo recurso para el plan nacional de numeración E.164 para el indicativo de país +_____:

(1)	(2)		(3)	(4)
Indicativo nacional de destino (NDC) o cifras iniciales del número (significativo) nacional (N(S)N)	**Longitud del número N(S)N**		**Utilización del número UIT-T E.164**	**Hora y fecha de introducción**
	Longitud máxima	**Longitud mínima**		
...				

Columna (1): Las cifras iniciales nacionales, que están incluidas en la longitud indicada en la columna (2). En la mayoría de los casos es el indicativo de ciudad, de zona, regional, etc., definidos en [UIT-T E.101]. Obligatoria.

Columna (2): La longitud del número de abonado. Es obligatorio llenar esta columna, a menos que no sea aplicable en un determinado plan de numeración.

Columna (3): Utilización que se hace del nuevo recurso de numeración (por ejemplo, operador, cuando el indicativo sea para su uso exclusivo, indicativo de zona, servicio móvil, etc.). Obligatoria.

Columna (4): La hora y la fecha de introducción del nuevo recurso de numeración. Indicar la fecha en formato Año (YYYY) – MM – DD – HH: *mm* (UTC). Obligatoria.

9.3 Supresión de un recurso de numeración

A continuación se describe el cuadro para presentar la supresión de recursos de numeración UIT-T E.164. Se escogió el formato normalizado con el fin de facilitar la presentación del plan nacional de numeración con independencia del idioma nacional.

Cuadro 9.2 – Descripción de la supresión de un recurso en un plan nacional de numeración para el indicativo de país +_____:

(1)	(2)	(3)
Indicativo nacional de destino (NDC) o cifras iniciales del N(S)N	**Utilización del número UIT-T E.164**	**Hora y fecha de la supresión**
...		

Columna (1): Las cifras iniciales nacionales, que están incluidas en la longitud indicada en la columna (2). En la mayoría de los casos, el indicativo de ciudad, de zona, regional, etc., definidos en [UIT-T E.101]. Obligatoria.

Columna (2): Utilización del número UIT-T E.164 (por ejemplo, operador, cuando el indicativo sea para su uso exclusivo, indicativo de zona, servicio móvil, etc.). Obligatoria, a fin de comparar con los registros existentes del NDC.

Columna (3): La hora y la fecha de supresión del recurso de numeración. Indicar la fecha en formato Año (YYYY) – MM – DD – HH: *mm* (UTC). Obligatoria.

9.4 Modificación de un recurso de numeración

A continuación se describe el cuadro para presentar todos los cambios en los planes nacionales de numeración.

Cuadro 9.3 – Descripción de un cambio de número en un plan nacional de numeración para el indicativo de país +_____:

(1)	(2)		(3)	(4)		(5)	(6)
Hora y fecha anunciadas del cambio	**Número (significativo) nacional (N(S)N)**		**Utilización del número UIT-T E.164**	**Funcionamiento paralelo**		**Operador**	**Grabación propuesta para el anuncio**
	Número antiguo	**Número nuevo**		**Inicio**	**Fin**		

Al llenar el cuadro, téngase en cuenta lo siguiente:

Indicar las cifras precisas cuando sea necesario. De lo contrario, utilícense las representaciones generalizadas apropiadas (por ejemplo, X = 0 a 9 o Y = 0 y 1, etc.). Siempre debe indicarse la cantidad de cifras necesarias así como los valores permitidos para ellas. Añádase una nota explicativa cuando sea necesario.

Se utilizará el formato de tiempo universal coordinado (UTC, *coordinated universal time*) para especificar fechas y horas.

Columna (1): Fecha del cambio de número, tal como se informa a los clientes. Obligatoria.

Columna (2): El número nacional (significativo) completo – N(S)N – del plan nacional de numeración del país, antes y después del cambio. Obligatoria.

Columna (3): Utilización del número (por ejemplo, indicativo de zona, servicio móvil, indicativo de operador para ser utilizado por un solo operador, etc.). Obligatoria, a fin de poder compararla con la utilización actual publicada en los registros existentes.

Columna (4): Indica si se ha habilitado un periodo de funcionamiento paralelo (marcado indulgente) y, si es el caso, las fechas de inicio y fin de este periodo en formato YYYY – MM – DD – HH: *mm* (UTC). Se aclara que el inicio del funcionamiento paralelo es la hora/fecha a partir de la cual el nuevo formato del número entra en funcionamiento, y el fin es la hora/fecha en la que deja de funcionar el formato antiguo. Cuando no se acepte el funcionamiento paralelo, se debe llenar con "N/A". Obligatoria.

Columna (5): Nombre del operador al que se asigna el recurso de numeración. Facultativa. En algunos países se asigna a muchos operadores y sería demasiado confuso y se necesitaría demasiado espacio para registrarlo en el cuadro.

Columna (6): Directrices sobre el anuncio que escucharán los clientes cuando el número antiguo no esté más en funcionamiento. El anuncio no es obligatorio, simplemente una recomendación para los operadores. Facultativo.

En el Apéndice II se presenta un ejemplo de una muestra de datos utilizada para rellenar este cuadro.

Anexo A

Presentación de números importantes relacionados con los servicios de emergencia y otros servicios de valor social

(Este anexo forma parte integrante de la presente Recomendación.)

A.1 Consideraciones generales

En este anexo se describe la información necesaria para comunicar y actualizar los números relacionados con los servicios de emergencia y otros servicios de valor social. Se ha optado por el formato normalizado que figura a continuación para que todos los países puedan comunicar la introducción y actualizar estos importantes números de su plan nacional de numeración, con independencia de su idioma nacional. Se insta a las entidades administradoras de planes de numeración a que utilicen este formato al comunicar este información para su publicación en el sitio web específico del UIT-T "Números exclusivamente nacionales relacionados con los servicios de emergencia y otros servicios de valor social".

A.2 Cuadro para la presentación

Cuadro A.1 – Descripción de números importantes relacionados con los servicios de emergencia y otros servicios de valor social

País:				
(1)	**(2)**	**(3)**	**(4)**	**(5)**
Número importante	**Servicio**	**Atribuido o asignado (3)**	**Número UIT-T E.164 o número exclusivamente nacional**	**Nota**

Al llenar el cuadro téngase en cuenta lo siguiente:

Columna (1): Número importante específico atribuido en un NNP concreto.

Columna (2): Utilización de este número exclusivamente nacional. Esta utilización puede identificar servicios de emergencia u otros servicios de valor social, dependiendo de la jurisdicción aplicable.

Columna (3): El número exclusivamente nacional puede ser atribuido en el NNP, pero no asignado a un servicio/entidad específico. Obsérvese que esta columna puede que no sea aplicable en algunas jurisdicciones.

Columna (4): Información relativa al tipo de número importante, que puede ser un número UIT-T E.164 o un número exclusivamente nacional.

Columna (5): Observaciones que desea hacer la administración respecto del número importante específico.

En el Apéndice III figura un ejemplo de los datos que se incluyen en este cuadro.

Anexo B

Portabilidad del número de los números UIT-T E.164 en el plan nacional de numeración

(Este anexo forma parte integrante de la presente Recomendación.)

B.1 Consideraciones generales

En el cuadro que figura a continuación se indica la información relativa a la portabilidad del número (NP) que ha de notificar y mantener actualizada cada país. Sabiendo que la aplicación de la NP en un país no afectará a los operadores/redes de los demás países, la presentación y actualización de la información relativa a la NP es voluntaria, aunque se recomienda vivamente. Se ha optado por formatos normalizados para que los países puedan actualizar los datos sobre la implementación de la NP con independencia de su idioma nacional.

A continuación se muestra un cuadro para la comunicación y actualización de la implementación de la portabilidad del número en el plan nacional de numeración UIT-T E.164. Se ha optado por formatos normalizados para que todos los países puedan presentar los datos sobre la aplicación de la NP con independencia de su idioma nacional. Sea alienta a los administradores del plan de numeración (NPA) a que utilicen este formato al presentar la información para su publicación en el sitio web del UIT-T "Aplicación de la portabilidad del número nacional"

B.2 Presentación tabular

Cuadro B.1 – Descripción de la aplicación de la portabilidad del número (NP) a los números UIT-T E.164 del plan nacional de numeración (NNP)

	País:			
		Números geográficos	**Números no geográficos distintos de los números móviles (por ejemplo servicios avanzados, servicios telefónicos gratuitos)**	**Números móviles**
(1)	**Estado de la NP**			
(2)	**¿Es obligatorio según la reglamentación que el operador aplique la NP?**			
(3)	**Tipo de solución de la NP utilizada**			
(4)	**Solución de la base de datos de la NP (caso de existir)**			
(5)	**Limitaciones**			
(6)	**Especificaciones disponibles en el sitio web**			
(7)	**Información de contacto de la Administración nacional (NPA)**			
(8)	**Base de datos central de referencia (CRDB) (si la hubiere) administrada/ gestionada por _____**			

(1) Situación de la NP:

En esta columna se incluye información sobre el estado en que se encuentra la NP, por ejemplo la fecha en que entró o entrará en vigor.

(2) Obligación reglamentaria:

En esta columna la Administración indica si, según el marco reglamentario, es obligatorio que los operadores apliquen la NP.

(3) Tipo de aplicación de la NP:

En esta fila se consigna información acerca del tipo de NP utilizada en el país. La implementación de la NP comprende uno de los planes de encaminamiento estipulados en la cláusula 8 de [UIT-T E.164-Sup.2]:

- Consulta a base de datos centralizada (ACQ, *all call query*)
- Consulta previa al operador asignatario (QoR, *query on release*)
- Consulta exclusiva al operador asignatario (*call dropback* o *return to pivot* (*RtP*)
- Encaminamiento por el operador asignatario (OR, *onward routing*) (denominado también encaminamiento indirecto).

En el entorno de las redes de próxima generación (NGN) y otras redes IP (por ejemplo, las redes móviles basadas en 3G/4P) algunos de estos planes de encaminamiento de la NP pudieran no ser aplicables.

(4) Solución de la base de datos de la portabilidad del número (caso de existir):

Este punto proporciona información sobre el tipo de solución de la base de datos de la portabilidad del número implementada en un país concreto. La solución de la base de datos de la NP incluye una de las soluciones de las bases de datos indicadas en la cláusula 11 de [UIT-T E.164 Sup.2]:

- Base de datos distribuida (solución A, solución B)
- Base de datos centralizada (solución C, solución D)
- Combinación de base de datos distribuida y centralizada (solución E).

Otro problema que plantea la aplicación es si se utiliza la misma solución de la base de datos de la portabilidad del número o una base de datos de la portabilidad del número separada para los números fijos y móviles. La utilización de ENUM en la arquitectura de la base de datos es también una posibilidad.

(5) Limitaciones:

Pueden referirse a la cobertura de la zona de numeración (por ejemplo, los números pueden ser portables únicamente dentro de la zona de numeración a la que pertenecen) o a la tecnología empleada para dar curso a las llamadas.

(6) Especificaciones:

En caso de que la administración publique especificaciones sobre la NP, la URL en la que éstas figuran.

(7) Información de contacto de la administración/NPA nacional:

En esta fila se consigna la información de contacto de la persona o departamento encargado de la NP. En general suele indicarse el nombre y título de la persona de contacto, la dirección postal, el número de teléfono y de fax, y la dirección de correo electrónico.

(8) Información de contacto de CRDB:

Cuando se utilice una base de datos central de referencia (CRDB), en esta fila se indican la información de contacto de la empresa y la persona de contacto que administra/gestiona dicha base de datos de referencia. En general suele indicarse el nombre y título de la persona de contacto, la dirección postal, el número de teléfono y de fax, y la dirección de correo electrónico.

En el Apéndice IV figura un ejemplo de los datos que se incluyen en este cuadro.

Apéndice I

Ejemplo de presentación de números UIT-T E.164 en el plan nacional de numeración

(Este apéndice no forma parte integrante de la presente Recomendación.)

En este apéndice se presenta un ejemplo del Cuadro 8.1 cumplimentado conforme a esta Recomendación.

El ejemplo de Suecia que figura a continuación sólo es informativo y los datos no deben ser utilizados para ninguna aplicación técnica. En el sitio web correspondiente se podrán encontrar los datos actuales más precisos y completos para el país en cuestión.

Ejemplo de presentación del plan nacional de numeración para indicativo de país +46

a) General:

La longitud mínima del número (sin el indicativo de país) es siete **(7)** cifras.

La longitud máxima del número (sin el indicativo de país) es trece **(13)** cifras.

b) Enlace a la base de datos nacional (o a cualquier lista aplicable) con números E.164 asignados en el plan nacional de numeración (caso de existir): http://e-tjanster.pts.se/telefoni/nummertjanster/nummerplan

c) Enlace a la base de datos en tiempo real que refleja los números transportados E.164 (caso de existir) http://e-tjanster.pts.se/telefoni/nummertjanster/enskiltnumme

d) Plan de numeración detallado

(1)	**(2)**		**(3)**	**(4)**
NDC (Indicativo nacional de destino) o cifras iniciales del N(S)N Número nacional (significativo)] *Nationell destinationskod eller inledande siffror i det nationella (signifikanta) numret*	**Longitud del número N(S)N** *N(S)N nummerlängd*		**Utilización del número E.164** *Typ av E.164-nummer*	**Información adicional** *Ytterligare information*
	Longitud máxima *Maximum längd*	**Longitud mínima** *Minimum längd*		
10 (NDC)	9	9	Número no geográfico – Servicios independientes de la ubicación	Utilización de los primeros dígitos del SN para 10 AXX XX XX: A=1 – 8 utilizados para servicios independientes de la ubicación A=0 y 9 no se utilizan
11 (NDC)	9	7	Número geográfico – Indicativo de zona para Norrköping	

(1)	(2)		(3)	(4)
NDC (Indicativo nacional de destino) o cifras iniciales del N(S)N Número nacional (significativo)] *Nationell destinationskod eller inledande siffror i det nationella (signifikanta) numret*	**Longitud del número N(S)N** *N(S)N nummerlängd*		**Utilización del número E.164** *Typ av E.164-nummer*	**Información adicional** *Ytterligare information*
	Longitud máxima *Maximum längd*	**Longitud mínima** *Minimum längd*		
120 (NDC)	9	8	Número geográfico – Indicativo de zona para Åtvidaberg	
…				
252 (NDC)	12	12	Dirección de encaminamiento – Atribuida a Tele2 Sverige AB	Servicio de telefonía móvil, correo vocal *Röstbrevlåda mobiltelefonitjänst*
…				
378 (NDC)	10	10	Número no geográfico – Servicios telemáticos (M2M)	Redes fijas/ *Fasta nät*
31 (NDC)	9	8	Número geográfico – Indicativo de zona para Göteborg	
…				
655 (NDC)	Máxima, con arreglo a la Rec. UIT-T E.164, o menos	-	Número de prueba – Atribuido a TeliaSonera Sverige AB	Números de prueba/ *Provnummer*
70 (NDC)	9	9	Número no geográfico – Servicios de telefonía móvil	
...				
74 (NDC)	9	9	Número no geográfico – Servicios de radiobúsqueda	
…				

A continuación se presenta otro ejemplo del Cuadro 8.1 conforme a esta Recomendación. El ejemplo de Francia sólo es informativo y los datos no deben ser utilizados para ninguna aplicación técnica. En el sitio web correspondiente se podrán encontrar los datos actuales más precisos y completos para el país en cuestión.

Ejemplo adicional de presentación del plan nacional de numeración para el indicativo de país +33

a) General:

La longitud mínima del número (sin el indicativo de país) es nueve **(9)** cifras.

La longitud máxima del número (sin el indicativo de país) es nueve **(9)** cifras.

b) Enlace a la base de datos nacional (o a cualquier lista aplicable) con números E.164 asignados en el plan nacional de numeración (caso de existir):

c) Enlace a la base de datos en tiempo real que refleja los números transportados E.164 (caso de existir):

d) Plan de numeración detallado:

(1) **NDC (Indicativo nacional de destino) o cifras iniciales del N(S)N [Número nacional (significativo)]** *Chiffres de poids fort du N(S)N Numéro national significatif*	**(2)** **Longitud del número N(S)N** *Longueur des numéros N(S)N*		**(3)** **Utilización del número E.164** *Utilisation du numéro*	**(4)** **Información adicional** *Information additionelle*
	Longitud máxima *Longueur maximale*	**Longitud mínima** *Longueur minimale*		
1 23	9 cifras	9 cifras	*servicio de telefonía fija*	NOOS TÉLÉ-COMMUNICATIONS
1 30	9 cifras	9 cifras	*servicio de telefonía fija*	FRANCE TÉLÉCOM
…	9 cifras	9 cifras	**…**	**…**
2 72	9 cifras	9 cifras	*servicio de telefonía fija*	varios operadores
2 76	9 cifras	9 cifras	*servicio de telefonía fija*	varios operadores
2 90	9 cifras	9 cifras	*servicio de telefonía fija*	varios operadores
…	9 cifras	9 cifras	**…**	**…**
5 87	9 cifras	9 cifras	*servicio de telefonía fija*	varios operadores
…	**…**	**…**	**…**	**…**

El último ejemplo es el Cuadro 8.1 de la República Unida de Tanzanía. El ejemplo de Tanzanía sólo es informativo y los datos no deben ser utilizados para ninguna aplicación técnica. En el sitio web correspondiente se podrán encontrar los datos actuales más precisos y completos para el país en cuestión.

Último ejemplo de presentación del plan nacional de numeración para el indicativo de país +255

a) General:

La longitud mínima del número (sin el indicativo de país) es siete **(7)** cifras.

La longitud máxima del número (sin el indicativo de país) es nueve **(9)** cifras.

b) Enlace a la base de datos nacional (o a cualquier lista aplicable) con números E.164 asignados en el plan nacional de numeración (caso de existir):

c) Enlace a la base de datos en tiempo real que refleja los números transportados E.164 (caso de existir):

d) Plan de numeración detallado:

(1)	(2)		(3)	(4)
NDC (Indicativo nacional de destino) o cifras iniciales del N(S)N [Número nacional (significativo)] *NDC (National Destination Code) or leading digits of N(S)N (National (Significant) Number)*	**Longitud del número N(S)N** *N(S)N number length*		**Utilización del número E.164** *Usage of E.164 number*	**Información adicional** *Additional information*
	Longitud máxima *Maximum length*	**Longitud mínima** *Minimum length*		
22 (NDC)	Nueve	Nueve	Número geográfico para los servicios de telefonía fija (indicativo de zona)	Indicativo de zona para la región de Dar Es Salaam
23 (NDC)	Nueve	Siete	Número geográfico para los servicios de telefonía fija (indicativo de zona)	Indicativo de zona para las regiones de Coast, Morogoro, Lindi y Mtwara
24 (NDC)	Nueve	Nueve	Número geográfico para los servicios de telefonía fija (indicativo de zona)	Indicativo de zona para la región de Zanzíbar (Unguja & Pemba)
25 (NDC)	Nueve	Siete	Número geográfico para los servicios de telefonía fija (indicativo de zona)	Indicativo de zona para las regiones de Mbeya, Ruvuma y Rukwa
26 (NDC)	Nueve	Siete	Número geográfico para los servicios de telefonía fija (indicativo de zona)	Indicativo de zona para las regiones de Dodoma, Iringa, Singida y Tabora
27 (NDC)	Nueve	Siete	Número geográfico para los servicios de telefonía fija (indicativo de zona)	Indicativo de zona para las regiones de Arusha, Kilimanjaro, Manyara y Tanga
28 (NDC)	Nueve	Siete	Número geográfico para los servicios de telefonía fija (indicativo de zona)	Indicativo de zona para las regiones de Mwanza, Shinyanga, Mara, Kagera y Kigoma
61 (NDC)	Nueve	Nueve	Número no geográfico (localizable en cualquier sitio)	Servicios de telefonía móvil digital (GSM): NDC asignado a Dovetel (T) Ltd

(1)	(2)		(3)	(4)
NDC (Indicativo nacional de destino) o cifras iniciales del N(S)N [Número nacional (significativo)] *NDC (National Destination Code) or leading digits of N(S)N (National (Significant) Number)*	**Longitud del número N(S)N** *N(S)N number length*		**Utilización del número E.164** *Usage of E.164 number*	**Información adicional** *Additional information*
	Longitud máxima *Maximum length*	**Longitud mínima** *Minimum length*		
65 (NDC) y **71** (NDC)	Nueve	Nueve	Número no geográfico (localizable en cualquier sitio)	Servicios de telefonía móvil digital (GSM): NDC asignado a MIC (T) Ltd
72 (NDC)	Nueve	Nueve	Número no geográfico (localizable en cualquier sitio)	Servicios de telefonía móvil digital: NDC asignado a Mycel Co. Ltd
73 (NDC)	Nueve	Nueve	Número no geográfico (localizable en cualquier sitio)	Servicios de telefonía móvil digital (CDMA); NDC asignado a TTCL
74 (NDC)	Nueve	Nueve	Número no geográfico (localizable en cualquier sitio)	Servicios de telefonía móvil digital; NDC asignado a Excellentcom (T) Ltd
75 (NDC) y **76** (NDC)	Nueve	Nueve	Número no geográfico (localizable en cualquier sitio)	Servicios de telefonía móvil digital (GSM); NDC asignado a Vodacom (T) Ltd
77 (NDC)	Nueve	Nueve	Número no geográfico (localizable en cualquier sitio)	Servicios de telefonía móvil digital (GSM); NDC asignado a Zantel Ltd para Zanzibar
78 (NDC) y **68** (NDC)	Nueve	Nueve	Número no geográfico (localizable en cualquier sitio)	Servicios de telefonía móvil digital (GSM); NDC asignado a Celtel (T) Ltd
79 (NDC)	Nueve	Nueve	Número no geográfico (localizable en cualquier sitio)	Servicios de telefonía móvil digital (CDMA); NDC asignado a BoL

Apéndice II

Ejemplos de modificación de número UIT-T E.164 en el plan nacional de numeración

(Este apéndice no forma parte integrante de la presente Recomendación.)

En este apéndice se presenta un ejemplo del Cuadro 9.3 cumplimentado conforme a esta Recomendación. Son datos del Reino Unido para un cambio de numeración en Londres en el año 2000, a título informativo solamente, que no deberán utilizarse para ninguna aplicación técnica.

En este cambio, se reemplazaron los indicadores nacionales de destino (NDC) 171 y 181 por el NDC 20, y los números de abonado local pasaron de siete a ocho cifras. Las cifras del número de abonado que venían a continuación de 171 se marcan ahora después de 20 7 (hay un periodo de funcionamiento paralelo) y las cifras que venían después se marcan ahora después de 20 8 (hay un periodo de funcionamiento paralelo) tal como se muestra en el cuadro a continuación.

Descripción del cambio de número en el plan nacional de numeración para indicativo de país +44

(1)	(2)		(3)	(4)		(5)	(6)
Hora y fecha anunciadas del cambio *Communicated time and date of change*	**Número (significativo) Nacional (N(S)N)**		**Utilización del número E.164** *Usage of E.164 number*	**Funcionamiento paralelo** *Parallel running*		**Operador** *Operator*	**Grabación propuesta para el anuncio** *Proposed wording of announcement*
	Número antiguo *Old number*	**Número nuevo** *New number*		**Inicio** *Begins*	**Fin** *Ends*		
2000-04-22-01:00	171 XXX XXXX	20 7XXX XXXX	Número geográfico Centro de Londres	1999-06-01-01:00	2000-10-14-01:00	N/A	Los indicativos de Londres han cambiado. Marque de nuevo por favor, reemplazando 44171 por 44207
2000-04-22-01:00	181 XXX XXXX	20 8XX XXXXX	Número geográfico Periferia de Londres	1999-06-01-01:00	2000-10-14-01:00	N/A	Los indicativos de Londres han cambiado. Marque de nuevo por favor, reemplazando 44181 por 44208

Apéndice III

Ejemplos de presentación de números importantes relacionados con los servicios de emergencia y otros servicios de valor social

(Este apéndice no forma parte integrante de la presente Recomendación.)

En este apéndice se muestra un ejemplo de cómo rellenar el Cuadro A.1 descrito en la presente Recomendación. Los datos de Suecia se presentan a título ilustrativo únicamente.

Presentación de números importantes relacionados con los servicios de emergencia y otros servicios de valor social

País: Suecia				
(1)	**(2)**	**(3)**	**(4)**	**(5)**
Número importante	**Servicio**	**Atribuido o asignado**	**Número UIT-T E.164 o número exclusivamente nacional**	**Nota**
112	Servicio de emergencia	Atribuido en el NNP	Número exclusivamente nacional	Introducido el 1 de julio de 1996 El 112 cubre las siguientes respuestas de emergencia de conformidad al acuerdo del Gobierno de Suecia con SOS Alarm AB (http://www.sosalarm.se/sv/112/Att-larma-112/English/): Ambulancia Transporte por ambulancia aérea Médico en servicio Servicios de bomberos y salvamento municipales Policía Servicio de rescate en montaña (policía) Servicios de búsqueda y salvamento aeronáuticos (Autoridad de Aviación Civil de Suecia) Servicios de búsqueda y salvamento marítimos (Administración Marítima de Suecia) Servicios de control de la contaminación marítima (Guardacostas de Suecia) Servicios de salvamento en conexión con el escape de sustancias radioactivas (Junta Administrativa de Condado) Servicios sociales en servicio Servicio de Aduanas de Suecia (Control de tráfico de drogas) Centro de información sobre envenenamientos de Suecia Consejero religioso

País: Suecia				
(1)	**(2)**	**(3)**	**(4)**	**(5)**
Número importante	**Servicio**	**Atribuido o asignado**	**Número UIT-T E.164 o número exclusivamente nacional**	**Nota**
				Dentista de servicio Los servicios de alarma de emergencia 1 a 13 son gratuitos. Para otros servicios, SOS Alarm puede cobrar una tarifa razonable de conformidad con el acuerdo concluido con las organizaciones pertinentes
90 000	Servicio de emergencia	Atribuido en el NNP	Número exclusivamente nacional	Introducido en 1956 – Funciona en paralelo con el 112
113 13	Número de información nacional para eventos no urgentes	Asignado a SOS Alarm	Número exclusivamente nacional	Asignado el 10 de octubre de 2012 http://www.sosalarm.se/sv/112/Aktuellt1/Nytt-om-112/Seminarier-infor-Informationsnumret/
114 14	Policía (no emergencia)	Asignado a Rikspolisstyrelsen (RPS)	Número exclusivamente nacional	Asignado el 14 de junio de 2004 http://www.polisen.se/en/Languages/Startpage/
...				
116 111	Línea de ayuda al niño	Asignado a BRIS (Derechos de la infancia en la sociedad)	Número exclusivamente nacional	Asignado el 25 de enero de 2008 http://www.bris.se/?pageID=61
116 117	Línea de ayuda médica	Asignado a Inera	Número exclusivamente nacional	Asignado el 18 de mayo de 2010 http://www.inera.se/
...				
117 7	Línea de asistencia médica	Asignado a SALAR/SKL (Asociación Sueca de Autoridades Locales y Regiones)	Número exclusivamente nacional	Asignado el 14 de noviembre de 2003 http://www.1177.se/Other-languages/Engelska/

Apéndice IV

Ejemplos de aplicación de la portabilidad del número (NP) a números UIT-T E.164 en el plan nacional de numeración (NNP)

(Este apéndice no forma parte integrante de la presente Recomendación.)

En este apéndice se muestra un ejemplo de cómo rellenar el Cuadro B.1 descrito en el Anexo B a la presente Recomendación. Se han utilizado datos de Bélgica a título ilustrativo únicamente, por lo que no deben utilizarse en aplicación técnica alguna.

Descripción de la aplicación de la portabilidad del número (NP) a números UIT-T E.164 en el plan nacional de numeración (NNP)

		Números geográficos	**Números no geográficos distintos de los números móviles (por ejemplo servicios avanzados, servicios telefónicos gratuitos)**	**Números móviles**
(1)	**Estado de la NP**	Se aplica desde 2000	Se aplica desde 2002	Se aplica desde 2000
(2)	**¿Es obligatorio según la reglamentación que el operador aplique la NP?**	Sí	Sí	Sí
(3)	**Tipo de solución de la NP utilizada**	Base de datos central de referencia para números geográficos y móviles con QoR	Base de datos central de referencia para números geográficos y móviles con QoR	Base de datos central de referencia para números geográficos y móviles con QoR
(4)	**Solución de base de datos NP (si la hubiere)**	Solución C – Base de datos centralizada	Solución C – Base de datos centralizada	Solución C – Base de datos centralizada
(5)	**Limitaciones**	Cobertura de la zona de numeración		
(6)	**Especificaciones disponibles en el sitio web**	www.bipt.be	www.bipt.be	www.bipt.be
(7)	**Información de contacto de la administración nacional/NPA**	Departamento de numeración tel.: + 32 2 226 87 59 (NL) tel.:+ 32 2 226 88 74 (FR) fax.: + 32 2 226 88 41 Correo-e: numbering@bipt.be	Departamento de numeración tel.: +32 2 226 87 59 (NL) tel.: + 32 2 226 88 74 (FR) fax.: + 32 2 226 88 41 Correo-e: numbering@bipt.be	Departamento de numeración tel.: + 32 2 226 87 59 (NL) tel.: + 32 2 226 88 74 (FR) fax.: + 32 2 226 88 41 Correo-e: numbering@bipt.be
(8)	**Base de datos central de referencia (CRDB) (si la hubiere) administrada/ gestionada por** _____	Vzw/asbl para NP en Bélgica Dirección postal: Diamant Building, Bd. A. Reyers Ln 80, 1030 Bruselas Correo-e de la NPA: info@crdc.be	Vzw/asbl para NP en Bélgica Dirección postal: Diamant Building, Bd. A. Reyers Ln 80, 1030 Bruselas Correo-e de la NPA: info@crdc.be	Vzw/asbl para NP en Bélgica Dirección postal: Diamant Building, Bd. A. Reyers Ln 80, 1030 Bruselas Correo-e de la NPA: info@crdc.be

Bibliografía

[b-ITU.T E.164 Sup.6] Recomendación UIT T E.164 – Suplemento 6, *Directrices para la identificación y selección de números armonizados a escala mundial*.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	**Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos**
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Terminales y métodos de evaluación subjetivos y objetivos
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad
Serie Y	Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet y redes de la próxima generación
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación

Impreso en Suiza
Ginebra, 2013